



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de evaluar el estado actual de las políticas públicas locales en materia de gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU), la recolección diferenciada y el grado de inserción de los esquemas asociativos de reciclaje, y;

CONSIDERANDO:

Que, la gestión sustentable de los residuos domiciliarios constituye una prioridad ambiental, sanitaria y social ineludible para la Ciudad de Corrientes, impactando de forma directa en la preservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los vecinos.

Que, la separación en origen y la recolección diferenciada representan herramientas fundamentales para reducir el volumen de desechos que se destinan a los sitios de disposición final, prolongando la vida útil de los mismos y mitigando la huella ecológica urbana.

Que, resulta de gran relevancia conocer con precisión la infraestructura logística disponible, los circuitos geográficos de recolección selectiva implementados y los volúmenes mensuales de material recuperado dentro del ejido municipal.

Que, la inclusión social y laboral de los recicladores urbanos a través de cooperativas de trabajo constituye un eje estratégico que transforma la problemática ambiental en una oportunidad de desarrollo económico, formalización laboral y dignificación de las familias trabajadoras.

Que, es facultad de este Honorable Cuerpo requerir datos técnicos actualizados sobre los programas de concientización ciudadana vigentes, así como el estado de las plantas de transferencia, los puntos verdes y los predios habilitados para la disposición final de los residuos domiciliarios de la capital.

Que, contar con información fehaciente permite a este cuerpo legislativo optimizar el marco normativo actual, garantizando la transparencia de la gestión pública y dando respuesta a las demandas socioambientales de la comunidad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**SOLICITUD DE INFORME SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL, SEPARACIÓN EN
ORIGEN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, o las dependencias operativas que posean la competencia técnica en la materia, informe pormenorizadamente a este Cuerpo sobre los siguientes puntos:

- a) enumeración de los planes, programas, proyectos y actividades específicas que se encuentran actualmente en ejecución en el ámbito municipal en relación con la gestión de residuos domiciliarios;
- b) detalle de las zonas geográficas, frecuencias y metodologías operativas asignadas al servicio de recolección diferenciada y los mecanismos implementados para incentivar la separación de residuos en origen por parte de los vecinos;
- c) nómina de las cooperativas de recicladores urbanos o recuperadores que trabajan conjuntamente con el municipio, especificando el tipo de asistencia técnica, convenios de colaboración mutua, logística provista y los incentivos económicos o sociales otorgados;
- d) informe técnico detallado sobre el estado de situación, localización y medidas de control ambiental aplicadas en los sitios destinados a la transferencia, tratamiento o disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- REMÍTANSE copias debidamente autenticadas de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**